

Convenio de colaboración suscrito el 6 de noviembre de 2003 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el apoyo técnico a los Museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos inscritos en el Registro de Museos de Andalucía, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de febrero de 2007.—El Director General de Cooperación y Comunicación Cultural, Carlos Alberdi Alonso.

#### ANEXO

**Addenda n.º 3 al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para el apoyo técnico a los Museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos inscritos en el Registro de Museos de Andalucía en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma**

En Madrid, a 15 de diciembre de 2006.

#### REUNIDOS

De una parte, doña Carmen Calvo Poyato, Ministra de Cultura.

De otra, doña Rosario Torres Ruiz, Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía.

#### INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación del Ministerio de Cultura, actúa en el ejercicio de sus competencias, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La segunda, en nombre y representación de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, conforme a las facultades que le atribuye el artículo 39 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 3.1 del Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, de estructura orgánica de la Consejería de Cultura.

#### EXPONEN

Primero.—Con fecha 6 de noviembre de 2003 fue suscrito convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es facilitar la normalización de las tareas de documentación y gestión museográfica, así como el intercambio de información, mediante la utilización conjunta de la aplicación DOMUS, en una serie de museos que figuran como anexo I al mismo.

Segundo.—La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía ha solicitado la inclusión del Museo Municipal de Algeciras y del Museo Fundación Rafael Alberti en el ámbito de aplicación del citado convenio.

En consecuencia con lo expuesto, las partes, en la representación que ostentan, acuerdan incluir en el anexo I del convenio de colaboración a los siguientes Museos:

Municipio	Denominación	Dirección	CP
Algeciras (Cádiz).	Museo Municipal de Algeciras.	C/ Ortega y Gasset, s/n.	11207
El Puerto de Santa María (Cádiz).	Museo Fundación Rafael Alberti.	C/ Santo Domingo, n.º 25.	11500

De conformidad con cuanto antecede, en ejercicio de las atribuciones legales de que son titulares las autoridades firmantes y obligando con ello a las Administraciones que representan, suscriben por duplicado la presente Addenda al convenio de fecha 6 de noviembre de 2003, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.—La Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía, Rosario Torres Ruiz.

#### 4346

**CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 30 de enero de 2007, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica la concesión de ayudas para la participación y promoción de películas seleccionadas en Festivales Internacionales, durante 2006.**

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 30 de enero de 2007, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica la concesión de ayudas para la participación y promoción de películas seleccionadas en Festivales Internacionales, durante 2006, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de fecha 27 de febrero de 2007, páginas 8496 y 8497, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 8497, referente a la participación de la película «Ciudad en Celo» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine Valladolid, columna: Euros, donde dice: «9.998,00», debe decir: «19.998,00».

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

#### 4347

**RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2007, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se da publicidad a la Addenda al Convenio de colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III, la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha para la constitución y desarrollo de una unidad docente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con el fin de formar médicos especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública.**

Suscrito el 2 de enero de 2007, Addenda al Convenio de Colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III, la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha para la constitución y desarrollo de una unidad docente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con el fin de formar médicos especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figurará como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de febrero de 2007.—El Secretario General de Sanidad del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Martínez Olmos.

#### ANEXO

**Addenda al Convenio de Colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III, la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha para la constitución y desarrollo de una unidad docente en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha con el fin de formar médicos especialistas en Medicina Preventiva y Salud Pública**

En Toledo, a 2 de enero de 2007.

#### REUNIDOS

El Sr. D. Francisco Gracia Navarro, Director General del Instituto de Salud Carlos III, Organismo perteneciente al Ministerio de Sanidad y Consumo, nombrado por Real Decreto 1345/04, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» n.º 130, del 29 de mayo), actuando en nombre y representación del mencionado Instituto de Salud Carlos III, con domicilio en calle Sinesio Delgado, 6, de Madrid, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1555/2004, de 25 de junio por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo y por el Real Decreto 375/2001 por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, modificado por el Real Decreto 590/2005, de 6 de abril.

El Excmo. Sr. D. Roberto Sabrido Bermúdez, Consejero de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en nombre y representación de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en su calidad de consejero, en virtud de lo establecido en el